



**"ADQUISICIÓN DE GLOBOS PARA
ACTIVIDAD INFANTIL DURANTE JORNADA
TELETÓN"**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA
ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5142 /

QUILLÓN, 20 DIC 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°323 de fecha 10 de noviembre de 2021;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1118, de fecha 24.11.2021;
3. Programa Social N°30, denominado "Oficina Discapacidad";
4. Decreto Alcaldicio N°4.239, de fecha 04 de noviembre de 2021, que aprueba Programa social N°30;
5. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-344-COT21, de fecha 10.11.2021, denominada **"ADQUISICIÓN DE GLOBOS PARA ACTIVIDAD INFANTIL DURANTE JORNADA TELETÓN"**;
6. Orden de Compra N°5040-438-AG21, de fecha 30.11.2021;
7. Factura Electrónica N°106832, de fecha 01.12.2021;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108/21 de fecha 24 de junio de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
15. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Globos para entrega a los niños espectadores y participantes de actividad infantil en jornada actividad benéfica Teletón año 2021.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-344-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 10.11.2021 y fecha de cierre 15.11.2021, de las empresas:

BLUE MIX SPA	77.2830950-2	\$49.504.-
--------------	--------------	------------

- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, entrega condiciones ventajosas de acuerdo a la descripción del servicio, con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución del programa.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **BLUE MIX SPA, RUT 77.283.950-2**, por la suma de **\$49.504.-** (Cuarenta y nueve mil quinientos cuatro pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE GLOBOS PARA ACTIVIDAD INFANTIL DURANTE JORNADA TELETÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.



Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 04 Bienes y servicios de consumo – Publicidad y Difusión – Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

VTG/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.

